

7000

Bogotá, D.C. Noviembre 10 de 2020

Señor(a):
ANÓNIMO(A)
Ciudad

Asunto: Respuesta **SDQS No. 2744812020** de fecha 02 de octubre de 2020

Cordial saludo.

En respuesta a la petición recibida por traslado desde la Personería de Bogotá a través del radicado mencionado en el asunto y en la que se manifestó: “...*QUIERO PEDIR Q A LAS TIAS NOS RESPETEN EL TRABAJO DANDO EL EJEMPLO, AQUI LLEGA LA INGENIERA NATALIA ORTEGA DEL ECONOMATO COJIENDO LO Q SE LE ANTOJA DE LA BODEGA PARA COMERCE, ESTANDO TAN PROIVIDO SE LE SUBIERON LOS UMOS Y NO RESPETA, LA COMIDA ES DE LOS NIÑOS, TANBIEN Q SUELTE EL CUENTO DQ EL DIRECTOR LA SUBIO DE PUESTO XQ ELLA ES RECOMENDADA DE LA CONSEJAL LUCIA AMIGA DEL SUBDIRECTOR Q ELLA ESTA EN ESE COMBO QUE PENA CON USTEDES PERO ESO ES POLITIQRIA Y PODRA SER LA HIJA DE DUQUE ELLA TIENE Q TRABAJAR COMO CUAKQIER CRISTIANO Q PENA PERO ME LA TENIA ATORADA AMENASANDO CON LA VAINAS ESA...*” se informa que:

1. Con respecto a la manifestación de su queja queremos referirle que el control de ingreso y salida de las materias primas de alimentos se lleva de manera rigurosa siguiendo los protocolos establecidos para tal fin; entre los procesos se encuentran el registro diario de la cantidad de materia prima que se utiliza en la preparación de los alimentos en un kardex digital, el cual se actualiza teniendo en cuenta los alimentos que ingresan y salen de la despensa. En este mismo se da estricto cumplimiento a lo señalado en el documento interno RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LA UPI M- MSD-PR-004, cuyo objetivo es establecer los lineamientos que integran los procesos de recepción de materia prima/ alimentos envasados, almacenamiento de producto, procesos de preparación y entrega de los alimentos a los NNAJ del IDIPRON, mediante la verificación de la Resolución 2674/2013 con el fin de garantizar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
2. El equipo de auxiliares de cocina se encuentra liderado por un jefe inmediato que es la persona que lleva el control de las materias primas que diariamente se utilizan en la preparación de los alimentos, así mismo, es la persona encargada de mantener al día el Kardex. Este control permite un seguimiento riguroso tanto de materias primas como de preparaciones y porciones, para salvaguardar con criterios de racionalidad, un

recurso tan importante como la alimentación.

3. En respuesta a su queja y con el propósito de establecer todo lo necesario, queremos precisar que por procedimiento las y los jefes de cocina no permiten el acceso directo de ninguna persona a las bodegas y despensas dónde es almacenada la materia prima, por tanto no es posible que se produzca la sustracción de cualquier alimento por pequeño que este sea.
4. Por último, cabe indicar que la unidad cuenta con un grupo de seguridad y vigilancia que se encarga de hacer la revisión y verificación de las pertenencias que ingresan y sacan los funcionarios que laboran en la unidad o de cualquiera de los miembros del equipo de calidad alimentaria. Este esquema de seguridad tiene por protocolo y procedimiento, la obligación de informar si alguna auxiliar de cocina o cualquier otro funcionario retira algún alimento que no esté autorizado.

En conclusión, es claro que los señalamientos presentados en la petición del asunto, carecen de sustento alguno, por lo que le solicitamos remitir cualquier evidencia o interponer una queja formal ante la Oficina de Control Interno Disciplinario para iniciar con total transparencia el debido proceso y que se puedan imponer las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Atentamente,



HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Subdirector Operativo

Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa (E)

Gerente Proyecto de Inversión 7720 (E)

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

submetodosoperativo@idipron.gov.co

Proyectó: Mabel Castillo Hernández- Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa
Revisó: Luisa Fernanda Zamudio García. – Asesora Subdirección Técnica Administrativa y Financiera

LA INFORMACIÓN EXPRESADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES EL RESULTADO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS RESPONSABLES DE ÁREA Y PROFESIONALES RELACIONADOS EN DICHA COMUNICACIÓN.

Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co>; en la parte inferior de la misma.